

Condenan al hospital regional y Servicio de Salud de Iquique a indemnizar a adulta mayor y su cuidadora por diagnóstico errado de cáncer

En sentencia de fecha 26 de mayo del año 2026, el Tercer Juzgado de Letras en lo Civil de Iquique, condenó al Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames y al Servicio de Salud de Iquique a pagar los perjuicios sufridos por la adulta mayor de iniciales NFFR y su cuidadora RJSF, quien fue diagnosticada con cáncer terminal el año 2019, derivándose a la unidad de cuidado paliativos y hospitalización domiciliaria. Que, producto de la morfina recetada, la paciente comenzó con complicaciones en sus pulmones, lo que llevó a realizar distintas evaluaciones, donde finalmente, en diciembre del año 2024, se percataron la paciente no tenía cáncer.

El fallo, dictado por el magistrado Álvaro Iván Arriagada Fernández, estableció que existió un error de diagnóstico por parte del Hospital Regional de Iquique, quien diagnosticó un cáncer terminal, sin siquiera haber realizado los exámenes de rigor para su detección. Por otra parte, el Servicio de Salud de Iquique, no ejerció un rol fiscalizador del Hospital, por lo que, determinó que también tiene responsabilidad en los perjuicios ocasionados por el mal diagnóstico.

La sentencia condenó a los demandados, a pagar la suma

total de \$100 millones a la paciente y su cuidadora, quienes durante 4 años, se prepararon para una muerte próxima que nunca llegó.

El abogado patrocinante, Alan Burzok Guzmán, señaló que está conforme con el resultado del juicio, porque el Tribunal reconoció que las demandantes sufrieron una enorme afectación emocional producto del errado diagnóstico, pues, durante 4 años la paciente estuvo con cuidados paliativos fuertes, al punto de tener que suministrarse morfina de manera diaria.

Por otra parte, la hija de la afectada se preparaba para el fallecimiento de su madre, lo que en la práctica no ocurrió, pero se hicieron cadena de oraciones, se compró incluso un nicho, lo que provocó una grave afectación emocional en ambas, al punto de que fueron diagnosticadas. El abogado de las demandantes señaló a diario El Longino, que en su momento publicó la denuncia, "con un cuadro de trastorno adaptativo mixto con ansiedad y depresión.

El abogado de las afectadas señala que "esperamos que con este tipo de sentencias, no se repitan los mismos errores por parte de los demandados, quienes arrebataron 4 años de vida a dos personas."